



San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°DPB:0000061/2024**

**VISTO:** la Ordenanza N° 3347-CM-22 . La factura "B" N° 0113-00001843 de fecha 24/06/2024 de Jumbo Express .(CUIT 30-70778583-3) y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la ORDENANZA N° 3347-CM-22 "ESTABLECE USO DE BANDERA DE RÍO NEGRO EN ESPACIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".Se establece su uso obligatorio en los edificios donde funcionan las diferentes reparticiones del organigrama municipal, como así también locaciones donde se asienten entes de la administración pública descentralizada.
- Que se solicitaron presupuestos a varios comercios de Bariloche buscando precios y calidad distribuidora Olivos SRL, Jumbo Express y La Papelera BRC
- Que el proveedor del visto fue quien tenía en stock y ofreció el servicio de acercar la compra hasta las oficinas sin recargo
- Que las facturas presentadas mencionada en el visto obedece al pago por la adquisición de una bandera línea ceremonia Río Negro
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor y efectuar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la firma Jumbo Express (CUIT 30-70778583-3), por **\$ 79.999,90 (Pesos Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con Noventa Centavos )** por el pago total de la factura "B" N° 0113-00001843 de fecha 24/06/2024 en concepto de adquisición Bandera Línea Ceremonia Río Negro
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería **\$ 1.599,99 (Pesos Mil Quinientos Noventa y Nueve con Noventa y Nueve Centavos )**
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.15.27.26.0040.087.2.4.27 Bienes sin Discriminar - Programa Construyendo Ciudadanía- Erogaciones de Capital
4. **DAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo





# Defensoría del Pueblo

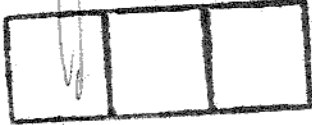
San Carlos de Bariloche


"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
Ordenanza 1421-CM-04

Dra. Graciela Noemi Klein

6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de Junio de 2024



  
GRACIELA NOEMÍ KLEIN  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 3227-CM-21